



Publicidad



Secciones

**LA NACIÓN**  
INDEPENDIENTE DESDE 1946



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

comuniquen si se van a **constituir en querrelantes** y a presentar **una acción civil resarcitoria** para solicitar el pago de una **indemnización por los daños sufridos**. En los próximos **13 días hábiles**, ellos deberán comunicar al Ministerio Público su decisión.

Publicidad

“Una vez que la acusación regrese al Ministerio Público, la Unidad de Género remitirá el expediente al Juzgado Penal, para que se programe una audiencia preliminar, donde se determinará si el caso es elevado a juicio o no”, explicó la Fiscalía.

*La Nación* intentó conversar con el abogado de la familia de María Tacsan, Carlos Chaves Solera, pero luego de múltiples intentos no fue posible obtener su versión. Empero, en declaraciones a [Teletica.com](http://Teletica.com) manifestó que “por parte de la familia se va a presentar una querrela para coadyuvar con el Ministerio Público y tratar de demostrar, en el debate respectivo, que el imputado fue el autor de este hecho (el feminicidio). También se va a presentar una acción civil, donde básicamente se va a reclamar un daño de carácter moral por todo el sufrimiento que ha llevado esta familia desde que María fue asesinada”, aseguró a ese medio.

Publicidad

**LEA MÁS: [Feminicidio en Heredia: Médico mató a esposa y reportó a la Policía que ella se había suicidado, revela OIJ](#)**



María del Carmen Tacsan Ulate, de 40 años, habría sido asesinada por su esposo, un doctor en Radiología de apellidos Pérez Hernández. Foto: Tomada de Facebook

José Miguel Villalobos Umaña, defensor del imputado, dijo que al estar ya lista la pieza acusatoria, a la espera del trámite de la querrela y acción civil, es probable que a su representado **le prorroguen la medida cautelar de arresto domiciliario con monitoreo electrónico** el próximo miércoles 23 de marzo.

Inicialmente, como parte de este proceso, Pérez estuvo en prisión preventiva por un año (entre el 26 de setiembre del 2020 y la misma fecha del 2021), pero la medida se cambió al arresto con tobillera, luego de una gestión de Villalobos, quien afirmó que un rastreo del teléfono fijo del apartamento en el cual habitaba María Tacsan reveló que ella habló durante cerca de nueve minutos con su madre a una hora en la que, según la autopsia de Medicatura Forense del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), ya estaba sin vida.

### **LEA MÁS: [Llamada de un teléfono fijo genera duda en caso de muerte de María del Carmen Tacsan](#)**

## **La acusación**



*Teletica.com* también reveló parte de los datos que constan en la acusación contra Pérez, de 43 años, la cual precisa que, **en apariencia, el sospechoso le habría suministrado lidocaína a la víctima para inmovilizarla.** "(Por la) concentración de lidocaína que presentaba el organismo de la ofendida era probable que la vía utilizada por el acriminado para suministrarle el medicamento lidocaína fuese la intravenosa. Además, acotó que debido al nivel de toxicidad que presentaba la víctima por esta droga, no era posible que la misma coordinara habilidades motoras tales como accionar un arma de fuego o utilizar un arma blanca.

"Finalmente, destacó que el disparo que presentaba la afectada se realizó luego de la intoxicación por este medicamento y que las lesiones punzocortantes y cortantes ubicadas en el cuerpo de la agraviada se produjeron en una fase agónica o *post mortem*; con lo cual se determina, sin ninguna duda, que la ofendida no pudo autoinfringirse un disparo o inclusive las heridas de arma blanca", explica una parte de la pieza acusatoria revelada por el medio.

A criterio de José Miguel Villalobos, esa aseveración se contradice, ya que se ha sostenido que Tacsan murió entre las 8 a. m. y 10 a. m., pese a la existencia de dos llamadas con su mamá poco antes del mediodía. "La Fiscalía siempre ha tenido una hipótesis de que (...) su esposo la mató el 19 de setiembre del 2020 (...) y que quiso hacer pasar el homicidio como un suicidio.

"La tesis de la defensa es que desde diciembre del año 2020 la Fiscalía sabe que eso no es posible, porque si se afirma que María Tacsan murió antes de las 10 a. m. y a las 11:45 a. m. habló con su mamá entonces no podía estar muerta (...). El Tribunal le exigió a la Fiscalía una explicación en relación con esta prueba, no de aceptarla tesis de la defensa pero sí que se manifestara sobre cómo podría ser compatible la teoría del caso con la existencia de esta prueba y lamentable no lo ha hecho y siguió adelante con esa pieza acusatoria, lo que para mí hace que esto carezca de toda la base probatoria y esté destinada al fracaso", aseveró Villalobos a *La Nación*.

### **LEA MÁS: [Tribunal libera a sospechoso de feminicidio de María Tacsan](#)**

## **Los hechos**



El homicidio de María del Carmen Tacsan ocurrió el 19 de setiembre del 2020, pero no trascendió hasta el 26 de ese mismo mes. Según informó la Fiscalía en aquel momento, el día 19, tanto la víctima como su supuesto agresor estaban en su casa en San Rafael, Heredia. En determinado momento, discutieron luego de que, supuestamente, la mujer le pidiera el divorcio, lo cual provocó el enojo de Pérez.

De acuerdo con la versión del ente acusador del Estado, en apariencia, el sujeto tomó a la víctima por el cuello para provocar que perdiera la consciencia. "Posteriormente, se presume que Pérez utilizó un arma de fuego y le disparó a la mujer", indicó la institución un comunicado de prensa enviado en el 2020.

**LEA MÁS: *María del Carmen Tacsan: Una mujer de espíritu libre, asesinada cuando le pidió el divorcio a su esposo***

La autopsia practicada al cuerpo revela que este tenía múltiples heridas de arma blanca, así como un disparo en el cielo de la boca, el cual le causó la muerte. El Ministerio Público agregó: "Luego de que el imputado corroboró que Tacsan había fallecido, las autoridades judiciales sospechan que procedió a acomodar el cuerpo y llamar al 9-1-1 para indicar que su esposa se había suicidado".

Cuando la Policía llegó al sitio, Pérez les indicó que él recién encontraba el cuerpo, puesto que no estaba en la vivienda cuando su esposa se provocó la muerte. El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) procedió a hacer el levantamiento del cadáver para trasladarlo a Medicatura Forense, en San Joaquín de Flores, Heredia.

Allí, tras la autopsia, los peritos determinaron que no se trataba de un suicidio, como quiso hacer creer el esposo de la víctima, sino de un homicidio. Además, las primeras investigaciones arrojaron que, al parecer, el médico mintió al indicar que no se encontraba en la casa cuando ocurrió el asesinato.

Bajo ese nuevo panorama, agentes del OIJ, bajo la dirección funcional de la Fiscalía, procedieron a detener a Pérez Hernández el 26 de setiembre del 2020 en su casa, por ser sospechoso del delito de feminicidio.

Este caso se desarrolla dentro del expediente 20-005047-059-PE.

(Video) OIJ detiene sospechoso de feminicidio

(Video) OIJ detiene sospechoso de feminicidio

**Reciba el boletín: Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

xcastro@inamu.go.cr

**Suscribirme**

Deseo recibir comunicaciones



Reciba noticias de Google News



### Eillyn Jiménez B.

Periodista de la Sección de Sucesos y Judiciales. Bachiller en Periodismo de la Universidad Internacional de Las Américas y licenciada en Comunicación de Mercadeo de la Universidad Americana.



#### LE RECOMENDAMOS

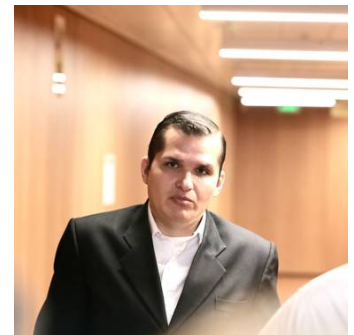
Partido de Rodrigo Chaves cobra al TSE servicios de ‘mano izquierda’



Carolina Venegas abrió el corazón para decir lo que ninguna otra se atrevió sobre Shirley Cruz



Piero Calandrelli afirma ser autor del tiktok sobre el ‘megacaso’



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

## ÚLTIMAS NOTICIAS

**Denuncian afectaciones ambientales en playas mexicanas por derrame de petróleo**

**Capital de China emerge de inundaciones sin electricidad y tampoco agua potable**

**Oposición firma 'principios comunes' con vistas a presidenciales en Venezuela**

**Aresep aprobó rebajas en gasolina regular y gas que regirán desde la próxima semana**

**Blog. Burger Bros: Un encanto que va más allá del sabor**

**FA denuncia a Rodrigo Chaves por contratos de empresario identificado como asesor presidencial**

Publicidad



#### **Sobre nosotros**

[Grupo Nación](#)  
[La Teja](#)  
[El Financiero](#)  
[Revista Perfil](#)  
[Sabores](#)  
[Aplicaciones](#)  
[Boletines](#)  
[Versión Impresa](#)

#### **Negocios**

[Todo Busco](#)  
[Parque Viva](#)  
[Tarifario](#)  
[Printea](#)  
[Fussio](#)

#### **Términos y condiciones**

[Políticas de privacidad](#)  
[Condiciones de uso](#)  
[Estados financieros](#)  
[Reglamentos](#)

#### **Servicio al cliente**

[Contáctenos](#)  
[Centro de ayuda](#)  
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)